GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRINGAS MALDONADO Jorge Luis FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.08.2022 13:55:25 -05:00

Trujillo, 02 de Agosto del 2022

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000066-2022-GRLL-GGR-GRI

VISTO:

El expediente administrativo que contiene el Informe Nº 005-2022-GORELL-SGED/MRRM, emitido por la ING. MILAGROS DEL ROCIO REGALADO MAMANI y el Informe Nº 0525 -2022-GRLL-GGR-GRI/SGED, remitido por el Sub Gerente de Estudios Definitivos, de la Gerencia de Infraestructura del Gobierno Regional La Libertad, con el cual alcanza el expediente administrativo para modificar la Resolución Gerencial Regional Nº 057-2022-GRLL-GGR-GRI, de fecha 11 de julio del 2022, con la que se aprueba la ADECUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN DEL PROYECTO: "REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL 51.47 KM EN EMP. LI-106 (TAMBO) – HUANCAY – ZAPOTAL – CERRO BLANCO – EMP. LI-764, DISTRITOS DE CASCAS, MARMOT Y OTUZCO, PROVINCIAS DE GRAN CHIMU Y OTUZCO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" con CUI 2433542, y;

CONSIDERANDO:

Que. conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N O 30305, prescribe que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones."

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N O 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 080-2020-PCM se aprueba la "Reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19; y se dispone la aprobación mediante Resolución Ministerial, por parte de los sectores competentes, de Protocolos Sanitarios Sectoriales para el inicio gradual e incremental de actividades. En el caso de servicios públicos e infraestructura pública, el "Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo";

Que, el Decreto Supremo N° 103-2020-EF tiene por objeto "establecer disposiciones reglamentarias para la tramitación de las contrataciones de bienes, servicios y obras que las entidades públicas reinicien en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, considerando el proceso de reanudación

V°B°
Firmado digitalmente por ORTIZ GALARRETA RUBIO Alejandro Eleazar FAU 20440374248 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.08.2022 13:39:08 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **XFTXWWC**

de actividades económicas dispuesto por el Decreto Supremo Nº 080-2020-PCM, a través de mecanismos que permitan la implementación de dichas contrataciones de manera ordenada y transparente, incluyendo procedimientos de impugnación y de procedimientos administrativos sancionadores suspendidos como parte de las medidas de prevención dictadas como consecuencia del Estado de Emergencia Nacional a consecuencia del brote del COVID-19".

Que, bajo el marco jurídico antes mencionado el Gobierno Regional La Libertad, por intermedio de su órgano de línea la Gerencia Regional de Infraestructura es competente para emitir la resolución administrativa que apruebe los expedientes técnicos que se propongan.

Que, con RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°067-2021-GRLL-GGR/GRI de fecha 16 de junio de 2021 se resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto "REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL 51.47 KM EN EMP. LI-106 (TAMBO) – HUANCAY – ZAPOTAL – CERRO BLANCO – EMP. LI-764, DISTRITOS DE CASCAS, MARMOT Y OTUZCO, PROVINCIAS DE GRAN CHIMU Y OTUZCO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" con CUI-.2433542, cuyo monto de inversión asciende a la suma de **S/ 31,036,220.71** (TREINTA Y UN MILLONES TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 71/100 SOLES), con precios vigentes al mes de mayo 2021, con plazo de ejecución de 300 DIAS CALENDARIOS, la modalidad de ejecución de obras será a PRECIOS UNITARIOS.

Que, mediante correo electrónico de la Autoridad de Reconstrucción con Cambios de fecha 09 de mayo del 2022, la Srta. Carol Excebio Lozano (Profesional de seguimiento y monitoreo) anexa el DS 088-2022-EF que confirma la transferencia de recursos para los proyectos con C.U.I N° 2362943 Y N° 2433542, así mismo solicita la actualización y convocatorias respectivas.

Que, merito a lo anterior mencionado, mediante MEMORANDO N°000335-2022-GRLL-GGR-GRI, la Gerencia Regional de Infraestructura mediante, de fecha 10 de mayo del 2022, solicita a esta Sub Gerencia de Estudios Definitivos la actualización de dos (02) proyectos de expediente técnicos de C.U.I N° 2362943 y C.U.I N° 2433542.

Que, mediante, MEMORANDO N°00037-2022-GRLL-GGR-GRI-SGED, de fecha 27 de mayo del 2022, la Sub Gerencia Estudios Definitivos solicita al ING. JULIO EVARISTO GABRIEL REYNA, la actualización del Expediente Técnico de dos proyectos gore la libertad: C.U.I N° 2362943 y C.U.I N° 2433542. En consecuencia, mediante INFORME N°000064-2022-GRL-GGR-GRI-SGED-JGR el ING. JULIO EVARISTO GABRIEL REYNA, solicita que el CONSULTOR CONSORCIO CALLANCAS CHIMU, presente la actualización de dichos expedientes técnicos debido a que su contrato aún se encontraba vigente.

Que, mediante PROVEIDO N°001995-2022-GRLL-GGR-GRI con fecha 9 de junio del 2022 la Gerencia General De Infraestructura alcanza a la Sub Gerencia Estudios Definitivos, la actualización de los expedientes técnicos de C.U.I N° 2362943 y N° 2433542, que fueron remitidos por el ING. GUALBERTO FLORES MOTTA (Representante común del CONSORCIO CALLANCAS CHIMÚ) mediante CARTA N°004-2022-CCCh/GRLL.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **XFTXWWC**

Que, mediante INFORME N°000075-2022-GRLL-GGR-GRI-SGED-JGR, de fecha 14 de junio del 2022, el ING. JULIO EVARISTO GABRIEL REYNA solicita en calidad de préstamo los expedientes técnicos primigenios de la autógrafa de la Gerencia Regional de Infraestructura, los mismos que fueron entregados por la Gerencia Regional de Infraestructura mediante MEMORANDO N°000467-2022-GRLL-GGR-GRI de fecha 17 de junio del 2022.

Que, mediante CARTA N°000296-2022-GRLL-GGR-GRI-SGED se le solicita a la ING. MILAGROS DEL ROCIO REGALADO MAMANI, la elaboración de la revisión de la actualización del Expediente Técnico: "ADECUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL 51.47 KM EN EMP. LI-106 (TAMBO) – HUANCAY – ZAPOTAL – CERRO BLANCO – EMP. LI-764, DISTRITOS DE CASCAS, MARMOT Y OTUZCO, PROVINCIAS DE GRAN CHIMU Y OTUZCO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD". Puesto que, por el CONSORCIO CALLANCAS CHIMÚ no hubo respuesta alguna sobre observaciones notificadas con OFICIO N°000433-2022-GRLL-GGR-GRI-SGED.

Que, con RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°057-2022-GRLL-GGR-GRI de fecha 11 de Julio del 2022, se resuelve aprobar el Expediente Técnico: ADECUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL 51.47 KM EN EMP. LI-106 (TAMBO) – HUANCAY – ZAPOTAL – CERRO BLANCO – EMP. LI-764, DISTRITOS DE CASCAS, MARMOT Y OTUZCO, PROVINCIAS DE GRAN CHIMU Y OTUZCO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con un presupuesto analítico vigente al mes de junio del 2022 de S/ 31,036, 220.71 (TREINTA Y UN MILLONES TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 71/100 SOLES).

Que, Mediante PROVEIDO N°002320-2022-GRLL-GGR-GRI de fecha 18 de julio del 2022 La GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, alcanza a la Sub Gerencia de Estudios Definitivos los requerimientos técnicos mínimos de la ejecución de la obra del asunto para las acciones correspondientes. De igual manera, mediante CARTA N°000331-2022-GRLL-GGR-GRI-SGED, se le deriva el expediente técnico a la ING. MILAGROS DEL ROCIO REGALADO MAMANI, para su revisión y evaluación.

Que, merito a ello, mediante INFORME N° 005-2022-GORELL-SGED/MRRM de fecha 25 de julio del 2022, la Ing. MILAGROS DEL ROCIO REGALADO MAMANI, alcanza a esta Sub Gerencia la VERIFICACIÓN DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN LOS GASTOS GENERALES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: ADECUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL 51.47 KM EN EMP. LI-106 (TAMBO) – HUANCAY – ZAPOTAL – CERRO BLANCO – EMP. LI-764, DISTRITOS DE CASCAS, MARMOT Y OTUZCO, PROVINCIAS DE GRAN CHIMU Y OTUZCO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", en el cual se realizó las siguientes modificaciones:

- Se realizó recomendación de la verificación de los montos establecidos en los GASTOS GENERALES del expediente técnico: **ADECUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN DE**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **XFTXWWC**

OBRA DEL PROYECTO: "REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL 51.47 KM EN EMP. LI-106 (TAMBO) – HUANCAY – ZAPOTAL – CERRO BLANCO – EMP. LI-764, DISTRITOS DE CASCAS, MARMOT Y OTUZCO, PROVINCIAS DE GRAN CHIMU Y OTUZCO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", en el cual se realizó las siguientes modificaciones:

- Se modificó los nombres de los cargos de los profesionales según expresión de interés.
- Se integró a la lista de personal técnico de obra al RELACIONISTA COMUNITARIO.
- Se realizó la corrección de los BENEFICIOS SOCIALES debido a que no se incluyeron los montos del personal técnico de obra.

- Los montos que se variaron por las correcciones quedaron de la siguiente manera:

COSTO DIRECTO DE OBRA:				**S/. 21,825,488.41**	PORCENTAJE DE INCIDENCIA
					10.00%
Item	**Descripción**	**Und.**	**Cantidad**	**Precio Unitario S/.**	**Valor Total S/.**
I	**Gastos Fijos**				
1	Análisis de Gastos Fijos	Glb.	1.00	128,033.38	128,033.38
II	**Gastos Variables**				
1	Análisis de Gastos Variables	Glb.	1.00	2,054,515.46	2,054,515.46
				TOTAL GASTOS GENERALES	**2,182,548.84**

- Cabe indicar que en los equipos considerados en el presupuesto y en los gastos generales se encuentran en ambos CAMIONETA PICK UP, la que fue considerada en el presupuesto de la obra será utilizada para el transporte interno de algunos materiales y la otra camioneta de los gastos generales es para la movilización del personal técnico y administrativo de la obra.

- La variación de la potencia de la maquinaria se debió a que son las indicadas en las cotizaciones anexadas al expediente técnico: **"ADECUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL 51.47 KM EN EMP. LI-106 (TAMBO) – HUANCAY – ZAPOTAL – CERRO BLANCO – EMP. LI-764, DISTRITOS DE CASCAS, MARMOT Y OTUZCO, PROVINCIAS DE GRAN CHIMU Y OTUZCO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **XFTXWWC**

Que, el Sub Gerente de Estudios Definitivos con Informe Nº 525-2022-GRLL-GGR/GRI/SGED, de fecha 26 de julio del 2022, alcanza el Informe N° 005- 2022- GORELL-SGED/MRRM, el mismo que contiene las modificaciones de los Gastos Generales que contienen los gastes variables y gastos fijos del ¿proyecto señalado en el visto.

Que, bajo el marco jurídico antes mencionado el Gobierno Regional La Libertad, por intermedio de su órgano de línea la Gerencia Regional de Infraestructura es competente para emitir la resolución administrativa que apruebe los expedientes técnicos que se propongan;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; T.U.O de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 82-2019-EF; Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF; la Ordenanza Regional N° 002-2014, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad; Resolución Ejecutiva Regional N°1104-2012- GRLL/PRE, que designa a los responsables de los documentos que se generan en las Fases de Pre Inversión e Inversión del ciclo de proyectos de Inversión Pública; y, con las visaciones administrativas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR EL ARTICULO PRIMERO de la Resolución Gerencial Regional Nº 057-2022-GRLL-GGR-GRI, de fecha 11 de julio del 2022, sobre **Aprobación de la ADECUACION Y ACTUALIZACION de COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACION DEL PROYECTO**: **"REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL 51.47 KM EN EMP. LI-106 (TAMBO) – HUANCAY – ZAPOTAL – CERRO BLANCO – EMP. LI-764, DISTRITOS DE CASCAS, MARMOT Y OTUZCO, PROVINCIAS DE GRAN CHIMU Y OTUZCO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"** con un presupuesto analítico vigente al mes de junio del 2022, de **S/ 31,036,220.71 (Treinta y Un Millones Treinta y Seis Mil Doscientos Veinte con 71/100 Soles),** incluye el costo generado por la Supervisión, gastos por cumplimiento de plan Covid-19 obra y gastos por cumplimiento de plan Covid -19-supervision; teniendo como plazo de ejecución de 300 días calendarios, con tipo de contratación **ADMINISTACIÓN INDIRECTA-CONTRATA**, sistema de contratación**: PRECIOS UNITARIOS**; asimismo contempla la informacion técnica sobre la modificación de los Gastos Generales que contiene los Gastos Variables y Gastos Fijos, como el presupuesto analítico del expediente que se detallan a continuación:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **XFTXWWC**

MODIFICACION DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN LOS GASTOS GENERALES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

COSTO DIRECTO DE OBRA:	S/. 21,825,488.41	PORCENTAJE DE INCIDENCIA
		10.00%

Item	Descripción	Und.	Cantidad	Precio Unitario S/.	Valor Total S/.
I	Gastos Fijos				
1	Análisis de Gastos Fijos	Glb.	1.00	128,033.38	128,033.38
II	Gastos Variables				
1	Análisis de Gastos Variables	Glb.	1.00	2,054,515.46	2,054,515.46
			TOTAL GASTOS GENERALES		2,182,548.84

PRESUPUESTO ANALITICO

PLIEGO:	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA:	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE LA LIBERTAD
PROGRAMA:	0138	REDUCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE
PRODUCTO/PROYECTO:		ADECUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL 51.47 KM EN EMP. LI-106 (TAMBO) – HUANCAY – ZAPOTAL – CERRO BLANCO – EMP. LI-764, DISTRITOS DE CASCAS, MARMOT Y OTUZCO, PROVINCIAS DE GRAN CHIMU Y OTUZCO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
FUNCION:	15	TRANSPORTES
DIVISION FUNCIONAL:	033	TRANSPORTE TERRESTRE
GRUPO FUNCIONAL:	0065	VIAS DEPARTAMENTALES
META:	00001	
MOD. EJECUCIÓN:	POR CONTRATA	
SISTEMA DE CONTRATACIÓN:	PRECIOS UNTARIOS	
MONTO DE INVERSION:	S/ 31,036,220.71	
AÑO FISCAL:	2022	

ITEM	DENOMINACIÓN	MONTO
	ESPECIFICA DE GASTO	
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.2.3.2.3.	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA (INC. PLAN COVID19)	S/ 29,699,650.63
2.6.8.1.4.3.	GASTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS - SUPERVISIÓN (INC. PLAN COVID19)	S/ 1,336,570.08
2.6.8.1.3.1.	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	
	TOTAL	S/ 31,036,220.71

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **XFTXWWC**

PRESUPUESTO ANALITICO

PLIEGO:	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA:	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE LA LIBERTAD
PROGRAMA:	0138	REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE
PRODUCTO/PROYECTO:		ADECUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL 51.47 KM EN EMP. LI-106 (TAMBO) – HUANCAY – ZAPOTAL – CERRO BLANCO – EMP. LI-764, DISTRITOS DE CASCAS, MARMOT Y OTUZCO, PROVINCIAS DE GRAN CHIMU Y OTUZCO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
ACTIVIDAD/ACCION DE INVERSION/OBRA:	6.000001	EXPEDIENTE TÉCNICO
FUNCION:	15	TRANSPORTES
DIVISION FUNCIONAL:	033	TRANSPORTE TERRESTRE
GRUPO FUNCIONAL:	0065	VIAS DEPARTAMENTALES
META:	00001	
META:	00001	
MOD. EJECUCIÓN:	POR CONTRATA	
SISTEMA DE CONTRATACIÓN:	PRECIOS UNTARIOS	
MONTO DE INVERSION:	S/ 0.00	
AÑO FISCAL:	2022	

ITEM	DENOMINACIÓN	MONTO
	ESPECIFICA DE GASTO	
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.8.1.3.1.	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 0.00
	TOTAL	**S/ 0.00**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **XFTXWWC**

PRESUPUESTO ANALITICO

PLIEGO:	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA:	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE LA LIBERTAD
PROGRAMA:	0138	REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE
PRODUCTO/PROYECTO:		ADECUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL 51.47 KM EN EMP. LI-106 (TAMBO) – HUANCAY – ZAPOTAL – CERRO BLANCO – EMP. LI-764, DISTRITOS DE CASCAS, MARMOT Y OTUZCO, PROVINCIAS DE GRAN CHIMU Y OTUZCO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
ACTIVIDAD/ACCION DE INVERSION/OBRA:	6.000002	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA
FUNCION:	15	TRANSPORTES
DIVISION FUNCIONAL:	033	TRANSPORTE TERRESTRE
GRUPO FUNCIONAL:	0065	VIAS DEPARTAMENTALES
META:	00001	
MOD. EJECUCIÓN:	POR CONTRATA	
SISTEMA DE CONTRATACIÓN:	PRECIOS UNITARIOS	
MONTO DE INVERSION:	S/ 1,336,570.08	
AÑO FISCAL:	2022	

ITEM	DENOMINACIÓN	MONTO
	ESPECIFICA DE GASTO	
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.8.1.4.3.	GASTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS - SUPERVISIÓN (INC. PLAN COVID19)	S/ 1,336,570.08
	TOTAL	**S/ 1,336,570.08**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **XFTXWWC**

PRESUPUESTO ANALITICO

PLIEGO:	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA:	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE LA LIBERTAD
PROGRAMA:	0138	REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE
PRODUCTO/PROYECTO:		ADECUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL 51.47 KM EN EMP. LI-106 (TAMBO) – HUANCAY – ZAPOTAL – CERRO BLANCO – EMP. LI-764, DISTRITOS DE CASCAS, MARMOT Y OTUZCO, PROVINCIAS DE GRAN CHIMU Y OTUZCO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
ACTIVIDAD/ACCION DE INVERSION/OBRA:	4.000088	REHABILITACION DEL CAMINO DEPARTAMENTAL
FUNCION:	15	TRANSPORTES
DIVISION FUNCIONAL:	033	TRANSPORTE TERRESTRE
GRUPO FUNCIONAL:	0065	VIAS DEPARTAMENTALES
META:	00001	
META:	00001	
MOD. EJECUCIÓN:	POR CONTRATA	
SISTEMA DE CONTRATACIÓN:	PRECIOS UNTARIOS	
MONTO DE INVERSION:	S/ 29,699,650.63	
AÑO FISCAL:	2022	

ITEM	DENOMINACIÓN	MONTO
	ESPECIFICA DE GASTO	
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.2.3.2.3.	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA (INC. PLAN COVID19)	S/ 29,699,650.63
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	TOTAL	**S/ 29,699,650.63**

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEROGAR aquellas disposiciones contenidas en la Resolución Gerencial Regional N° 045-2021-GRLL-GGR/GRI que contravenga lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – La Sub Gerencia de Obras y Supervisión del Gobierno Regional La Libertad verificará el cumplimiento de lo resuelto en la presente resolución.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **XFTXWWC**

ARTÍCULO CUARTO. - PRECISAR, que los aspectos técnicos realizados por la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, en el presente procedimiento de modificación, es de estricta responsabilidad de los funcionarios y servidores que hayan participado en su elaboración, asumiendo las responsabilidades civiles, penales y administrativas que correspondan, en caso de determinarse actuaciones contrarias a la ley.

ARTÍCULO QUINTO. - **NOTIFÍQUESE** a la Gobernación Regional, a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Contrataciones, a la Gerencia Regional de Administración, al Órgano de Control Institucional, a la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, a la Sub Gerencia de Obras y Supervisión y a la Sub Gerencia de Liquidaciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JORGE LUIS BRINGAS MALDONADO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **XFTXWWC**